

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS
Balances y Resoluciones

Balances

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Denominación de la Agrupación Política: Movimiento Libres del Sur
Orden: Distrito
Distrito: Buenos Aires
Domicilio Legal: Ocampo 2878 San Justo 1754
Actividad Principal: Partido Político
Fecha de Reconocimiento de Personería: 28/04/2011
Código: 40
CUIT Nº: 30707767770
Ejercicio Económico Número: 19
Iniciado el: 01/01/2014
Estados Contables al: 31/12/2014
Código Seguridad: 2931c62fb7

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	303.307,31	187.226,95
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		303.307,31	187.226,95

ACTIVO NO CORRIENTE

TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE 0,00 0,00

TOTAL DEL ACTIVO 303.307,31 187.226,95

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES (Nota N°:2) Ejercicio al 31/12/2014 Ejercicio al 31/12/2013
8.499,99 0,00

TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE 8.499,99 0,00

PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE 0,00 0,00

TOTAL PASIVO 8.499,99 0,00

PATRIMONIO NETO

Según Estado Respectivo 294.807,32 187.226,95

TOTAL DEL PATRIMONIO NETO 294.807,32 187.226,95

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO 303.307,31 187.226,95

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS				GASTOS			
		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013		(Anexo N°II)		
RECURSOS				GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		35.916,51	262.469,36
RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	167.135,85	403.446,54	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL		0,00	3.303,20
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		0,00	85.000,00	GASTOS DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN	(Anexo N°II)	19.857,33	100.429,00
TOTAL RECURSOS		167.135,85	488.446,54	TOTAL GASTOS		55.773,84	366.201,56
				Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°III)	-3.781,64	-1.900,00
				Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		107.580,37	120.344,98
				Recursos y gastos extraordinarios netos		0,00	0,00
				Superávit/Déficit Final del Ejercicio		107.580,37	120.344,98

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2014	31/12/2013
				TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	187.226,95			187.226,95	66.881,97
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	107.580,37			107.580,37	120.344,98
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	294.807,32	0,00	0,00	294.807,32	187.226,95

ANEXO I

CUADRO RECURSOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Efectivo al inicio del ejercicio caja y bancos	187.226,95	
Total de efectivo al inicio	187.226,95	66.881,97
Efectivo al cierre del ejercicio caja y bancos	303.307,31	
Total de efectivo al cierre	303.307,31	187.226,95
Aumento / disminución neta del efectivo	116.080,36	120.344,98
Causas Variaciones del efectivo		
Recursos		
aportes del fpp	167.135,85	
Total	167.135,85	488.446,54
Aplicaciones		
Pagos por egresos	47.273,85	
Gastos Bancarios	3.781,64	
Total	51.055,49	368.101,56
Aumento / disminución neta del efectivo	116.080,36	120.344,98

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	167.135,85		167.135,85	123.446,54
Aportes Públicos Extraordinarios	0,00		0,00	280.000,00
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.		0,00	0,00	85.000,00
Totales del período actual	167.135,85	0,00	167.135,85	488.446,54
Totales del período anterior	403.446,54	85.000,00		488.446,54

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	0,00	85.000,00
TOTAL DEL RUBRO	0,00	85.000,00

ANEXO II

CUADRO DE GASTOS

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Alquileres de Locales Partidarios	0,00			0,00	648,50
Honorarios Profesionales	10.000,00			10.000,00	9.900,00
Gastos de Reuniones y Congresos	12.000,00			12.000,00	0,00
Folletería	4.000,00			4.000,00	0,00
Papelería e Impresiones	1.242,64			1.242,64	178.215,47
Gastos de Oficina	0,00			0,00	3.052,80
Propaganda y Difusión Institucional	3.672,00			3.672,00	41.664,52
Movilidad y Viáticos	0,00			0,00	3.250,00
Gastos de Internet y Tv	0,00			0,00	5.075,86
Gastos Legales	2.500,00			2.500,00	7.514,59
Gastos Varios	744,00			744,00	0,00
Otros Gastos de Desarrollo Institucional				1.757,87	13.147,62
Parana Seguros -Poliza 1534878	1.757,87				
Gastos Varios de Campaña		0,00		0,00	3.303,20

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Honorarios de Capacitación e Investigación			3.230,00	3.230,00	100.429,00
Alquileres para Capacitación e Investigación			5.000,00	5.000,00	0,00
Impresiones para Capacitación e Investigación			8.749,99	8.749,99	0,00
Materiales para Capacitación e Investigación			2.877,34	2.877,34	0,00
Totales del periodo actual	35.916,51	0,00	19.857,33	55.773,84	366.201,56
Totales del periodo anterior	262.469,36	3.303,20	100.429,00		366.201,56

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Resultados financieros y por tenencia positivos		
TOTAL	0,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia negativos		
Gastos Bancarios	3.781,64	1.900,00
TOTAL	3.781,64	1.900,00
Resultados financieros y por tenencia netos	-3.781,64	-1.900,00

NOTAS

Nota: 1 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
1.1.01.00	Caja	3.062,58	406,56
1.1.04.00	BANCOS	300.244,73	186.820,39
1.1.04.01	Banco Cta. Única Partidaria	300.244,73	186.820,39
	DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Cuenta :0014-5097-001-504878	300.244,73
TOTAL		303.307,31	187.226,95

Nota: 2 - DEUDAS OPERATIVAS - CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
2.1.01.08	Valores Diferidos a Pagar	8.499,99	0,00
TOTAL		8.499,99	0,00

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 18/03/2015

Mussa Adrián Marcelo Contador Público U.B.A.
 Jorge Raúl Ceballos Presidente Partidario Mov. Libres del Sur Bs. As.
 Silvia Saravia Tesorera Mov. Libres del Sur Bs. As.

INFORME DEL AUDITOR

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR DISTRITO BUENOS AIRES
 CUIT 30-70776777-0
 Domicilio Legal: Ocampo 2878
 San Justo (B) Pcia de Bs.As.

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, distrito Buenos Aires, que se detallan:

A- ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
2. Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
4. Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
5. Notas que forman parte integrante de los estados precedentes.

B- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A) de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la Federación de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas que prescriben la revisión selectiva de dicha información. Las normas de auditoría aplicadas, prescriben la adecuada planificación, ejecución y conclusión de la auditoría para poder establecer con razonable grado de seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables en su conjunto carece de desvíos significativos. Considero que la auditoría efectuada fundamenta la opinión expresada a continuación.

C- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables indicados en A) no ha sido indexada en virtud de la escasa significación de los índices inflacionarios. Los Estados Contables siguen los lineamientos previstos en la Acordada 02/03, de fecha 04/02/2003 y normas relacionadas de la Cámara Nacional Electoral.

D- DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, distrito Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, aplicadas uniformemente.

E- INFORMACIÓN REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:
- 1.- Los Estados Contables mencionados en el apartado A), surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.
 - 2.- Los Estados Contables del apartado A), han seguido los lineamientos de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley 26.215.
 - 3.- He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - 4.- Al 31 de diciembre de 2014, de las registraciones contables no surge deuda a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social.
 - 5.- Al 31 de diciembre de 2014, de los registros contabilizados no existe deuda a favor de la Dirección Provincial de Rentas.
- Buenos Aires, 18 de marzo de 2015.

Dr. Adrián Marcelo Mussa
 Contador Público U.B.A.
 CUIT 20-16766557-9

MANIFESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Dr. Jorge Raul Ceballos y Sra. Silvia Saravia en nuestro carácter de presidente y tesorera del partido Movimiento Libres del Sur informamos que los Estados Contables, anexos y notas que anteceden, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2014, cuentan con el Informe del Auditor Independiente emitido con fecha 18/03/2015 por el Dr. Adrian Marcelo Mussa (Contador Publico U.B.A.) Matriculado en CPCEPBA T° 98 F° 228 Legajo 25350-2, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente: "En mi

opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR, distrito Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, aplicadas uniformemente”.

El texto completo del informe del Auditor Independiente obra en el expediente que tramita en la Secretaría Electoral correspondiente en cumplimiento de las exigencias de la Ley 26215.

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Ejercicio iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 31/12/2014

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

Durante este año se han realizado actividades de capacitación en dos grandes etapas: la primera con una formación sobre economía, de un grado de profundidad conceptual elevado. En la cual han participado dirigentes y espacios intermedios de dirección de Libres del Sur. La misma se ha realizado durante el mes de mayo y se describirá a continuación. En la segunda etapa, por la importancia que adquiere como problemática en la Provincia de Buenos Aires se han abordado espacios de capacitación sobre las problemáticas educativas, convocando no sólo a especialistas en el tema sino también a la comunidad educativa en su conjunto.

En la primera etapa de formación económica se han capacitado 50 dirigentes del movimiento. En la segunda etapa han participado como destinatarios de las capacitaciones 250 PARTICIPANTES incluyendo afiliados y adherentes.-

Por último cabe destacar que se previó una formación general sobre conceptos de ciencias políticas y una continuidad de la formación sobre economía, que no ha podido llevarse a cabo en el ejercicio 2014. Estas capacitaciones se llevarán a cabo a partir del mes de febrero de 2015 hasta el mes de marzo del mismo año.

Debido a la complejidad e importancia de la temática y en virtud de haber ingresado un monto de aportes en fecha 5/11/14, durante el mes de diciembre se planificó una segunda instancia de capacitación que contara con el abordaje del modelo económico argentino así como las posibles alternativas de superación del mismo en función de lograr mayor productividad y solidez para la economía del País. Se tomará como eje central el debate sobre el modelo de los países asiáticos, denominados TIGRES y los países denominados CANGUROS, en referencia a la experiencia Australiana, para analizar las posibles vías de desarrollo económico en el futuro. Asimismo se abordará el modelo político, poniendo en el centro del debate la cuestión de la democracia y el concepto de populismo.

Otro motivo por el cual la capacitación fue postergada tiene que ver con la necesidad de sortear el mes de diciembre y enero. Ya que por las festividades y las vacaciones se suele presentar una baja en la participación y concurrencia. ECONOMÍA ARGENTINA PERÍODO 2003-2013. Conceptos: monopolios, estructura productiva, marco jurídico internacional, infraestructura y distribución del ingreso: se realizaron paneles de debate con economistas.

En cuanto a los foros educativos los grupos de debate han designado a un coordinador o coordinadora, que han orientados sobre los procesos educativos de cada grupo. Asimismo, se han comprado materiales didácticos para todos los encuentros y para el cierre en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que se utilizaron para las técnicas y actividades participativas planificadas. La compra de telas, afiches, elementos de cotillón e insumos se han necesitado para la realización de la planificación didáctica ya que en estos encuentros se trabaja con grupos y se planifican dinámicas para cada temática y subtemática. En dichos encuentros es importante que se lleven a cabo técnicas orientadas a la participación y desenvolvimiento de los y las participantes. Al complemento entre instancias de paneles con espacios más vinculados a la participación y el desarrollo de conocimiento colectivo, está signado por diferentes tiempos, habilidades y recursos y cada uno de estos momentos tiene objetivos diversos pero complementarios (el panel, más expositivo, es para plantear debates, conceptos generales. En tanto que los espacios educativos participativos, grupales tienen como finalidad profundizar en los temas, generar protagonismo y participación, desinhibir a los educandos y desarrollar habilidades de desempeño, argumentación, construcción etc.

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
01/05/2014	Federico Lacroze 4181 CABA	talles de Economía Arg.2003-2013
30/08/2014	Bufano 320 La Matanza	Foros educativos
30/08/2014	ISFT Carlos Pellegrini-Moreno	Foro Educativo
30/08/2014	Escuela N° 37 La Plata	Foro Educativo
30/08/2014	U.N. de Avellaneda	Foros Educativos
27/09/2014	UBA-Facultad C.E. CABA	Foros Educativos
30/08/2014	Martinez-sede CBC de UBA	Foros Educativos
30/08/2014	San Miguel- U.N. Lujan	Foros Educativos

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
Lucia Alejandra Bianchi	Coordinadora Gral.	espacios de reflexión y construcción colectiva de conocimiento que posibilite el diálogo, generando
Claudio Nahuel Diaz Reyes	coordinador	docente
Mariano Facundo Ruggiero	Coordinador	docente
Jonathan Salehar	Coordinador	docente
Alejandro Agustin Almiron	Coordinador	docente

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: ECONOMÍA ARGENTINA PERÍODO 2003-2013

Temario desarrollado: monopolios, estructura productiva, marco jurídico internacional, infraestructura y distribución del ingreso

Objetivos: se realizaron paneles de debate con economistas. Para esto fue necesario el alquiler de un sonido, impresiones que se enviaron a las diferentes zonas para que estas puedan distribuir los materiales de estudio. Por otro lado, se han enviado materiales complementarios de modo digital.

Actividad: foros educativos

Temario desarrollado: DESARROLLO DE TEMÁTICAS EDUCATIVAS PROBLEMATIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA ACTUAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS IMPLICANCIAS

Objetivos: planificación didáctica, se trabaja con grupos y se planifican dinámicas para cada temática y subtemática. En los encuentros es importante que se lleven a cabo técnicas orientadas a la participación y desenvolvimiento de los/as participantes. Al complemento entre instancias de paneles con espacios más vinculados a la participación y el desarrollo de conocimiento colectivo, está signado por diferentes tiempos, habilidades y recursos y cada uno de estos momentos tiene objetivos diversos pero complementarios (el panel, más expositivo, es para plantear debates, conceptos generales e insertarse en una problemática o tema. En tanto que los espacios educativos participativos, grupales tienen como finalidad profundizar en los temas, generar protagonismo y participación, desinhibir a los educandos y desarrollar habilidades de desempeño, argumentación, construcción de conceptos y pensamiento crítico.

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
foros	Agata Rocío	García Satut	38858071	26/06/1995
foros	Jesica Lorena	Guliotto	33692223	31/05/1988
foros	Tamara Elizabeth	Pinto	38065697	18/05/1994
foros	Silvina E.	Urueña	35335933	13/06/1990
foros	Daniela Soledad	Garnica	35211149	20/02/1990
foros	Raquel Viviana	Noguera	22362829	22/08/1971
foros	Natalia Beatriz	Ranzuglia	26815125	27/08/1978
foros	María Elena	Ruiz	13062379	26/12/1956
foros	Gisela María	Aburto	34150125	11/12/1988
foros	Johanna Romina	Aburto	36644418	14/04/1992
foros	María Laura	De Vitta	35983266	09/10/1992
foros	Lucia	Donato	36684386	13/11/1991
foros	Andrea Veronica	Flores	37141698	12/03/1992
foros	María Florencia	Zurini	31977688	05/12/1985
foros	Ignacio	Veloso	36726866	10/01/1992
foros	Analia Ester	Larrea	32840474	04/03/1987
foros	Natalia Micaela	Galardo	32840402	10/05/1986
foros	gonzalo Diego	Tevez	35561092	01/06/1990
foros	Romina	Acuña	35159175	11/03/1990
foros	Pamela Jaqueline	Aguilar	35426001	12/07/1989
foros	Daniel Alejandro	Acuña	28983405	29/05/1974
foros	Anibal Ignacio	Diaz	25323386	26/03/1976
foros	Juan Pablo	Paez	34056892	18/05/1989

foros	Jesica Alejandra	Carrillo	38178045	20/02/1994
foros	Analia Lorena	Casco	26032533	23/06/1977
foros	Natalia Lorena	Laino	26911379	28/01/1978
foros	Nicolas	Pino	33689581	08/05/1988
foros	Yesica Noemi	Laino	29128586	27/10/1981
foros	Gabriela Silvia	Castillo	30452606	06/11/1983
foros	Domingo R.	Gonzalez	10549438	27/03/1953
foros	Irene Monica	Penelo	11277400	07/05/1954
foros	Pablo Bernardo	Arburua	34818589	01/12/1989
foros	Oscar Edgardo	De Elia	10161549	29/11/1951
foros	Daniel Alfredo	Arriola	20060593	28/06/1968
foros	Cecilia Ines	Durañona	31362579	23/01/1985
foros	Jeremias David	Campora	32660860	24/10/1986
foros	Matias Mariano	Benevento	35640384	21/11/1990
foros	Matias Ezequiel	Buza	32997236	19/03/1987
foros	Paola Elizabeth	Alegre	30398844	21/07/1983
foros	Alejandro Bernabe	Borysiuk	34435644	08/01/1989
foros	Beatriz	Areco	14825029	12/10/1961
foros	Edith Noemi	Fennema	16139181	03/10/1962
foros	Rosario Beatriz	Juarez	11910297	01/01/1955
foros	Andrea Soledad	Lugo	30711492	08/02/1984
foros	Cinthia Noel	Lugo	35459209	12/07/1990
foros	Norma Fabiana	Morales	22388075	11/01/1972
foros	Jose Martin	Bageneta	30812873	25/04/1984
foros	Walter Adrian	Frende	20023571	04/04/1968
foros	Leonardo Gaston	Urrejola	26914049	12/10/1978
foros	Marina	Alegre	27088852	24/01/1979
foros	Carla	Gimenez	3378623	19/06/1998
foros	Karina	Villavicencio	24711935	09/08/1975
foros	Carmen	Saavedra	5107974	17/11/1944
foros	Gustavo	Ayala	21107502	25/08/1969
foros	Luisa	Rivero	14085290	17/01/1961
foros	Erica	Aranda	33010319	19/05/1987
foros	Patricia	Ortiz	31683326	08/06/1983
foros	Hector Ramon	Almiron	18172186	23/05/1967
foros	Celeste	Cala	36520747	20/05/1992
foros	Eduardo	Ulloa	33921835	25/08/1988
foros	Juliana	Szerdi	33996558	14/04/1988
foros	Simon	Mosqueda	33226644	01/11/1987
foros	Liliana	Mansilla	30027030	01/02/1964
foros	Gabriel	Camera	23662312	10/01/1974
foros	David	Soto	24070326	22/06/1974
foros	Sandra	Gimenez	30278268	17/05/1983
foros	Facundo	Toledo	35169827	26/03/1990
foros	Melina	Caceres	28445771	05/06/1981
foros	Celina	Piteti	24048107	11/12/1964
foros	Fabio	Nuñez	20025060	28/01/1968
foros	Roberto Carlos	Gomez	23119370	01/02/1973
foros	Nora	Sosa	33533026	22/02/1988
foros	Sergio	Zamboni	13537961	26/05/1959
foros	Monica	Lopez	16150426	06/11/1962
foros	Gracia	Agata	38858071	20/06/1995
foros	Soledad	Albarracin	34260115	16/12/1988
foros	Yesica	Vallejos	32826307	09/12/1986
foros	Maria	Gonzalez	26174798	13/09/1977
foros	Elisa	Ordoñez	11280250	31/01/1954
foros	Florencia	Gonzalez	36359825	30/06/1991
foros	Angel	Barrios	30378550	09/06/1983
foros	Ricardo	Grahman	14901694	10/06/1962
foros	Maia Anahi	Luna	30284768	14/04/1984
foros	Pablo Gabriel	Crisostomo	22307169	20/07/1971
foros	Nahuel	Segovia	29931300	14/12/1982
foros	Silvano Roque	Villagra	16184005	15/12/1962

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Capacitacion	19.857,33	SI

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
capacitacion	equipamiento-sonido-	5.579,40
capacitacion	honorarios	3.230,00
capacitacion	Impres.Cuadern.y Afiches	9.699,99
capacitacion	Material didactico-Insumos	1.347,94
	Total de gastos de la Actividad	19.857,33

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquéllos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
dis 0019/14	09/05/2014	31.488,74
dis 0019/14	15/07/2014	31.488,74
dis0019/14	09/10/2014	31.488,75
dis 0142/14	05/11/2014	72.669,62
Total percibido en el ejercicio (1)		167.135,85

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	33.427,17
30% destinado a menores de 30 años	10.028,15

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	33.427,17
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	33.427,17

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA N° 47/2012

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el Ejercicio Anual finalizado el 31 de diciembre de 2014
Comparativo con el Ejercicio Anterior (Expresado en Pesos)

1- NORMAS CONTABLES

1,1 Presentación de los Estados Contables.

Los estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de presentación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Acordada 02/2003 y normas relacionadas, de la Cámara Nacional Electoral.

1,2 Consideración de los efectos de la inflación.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo y la RG 04/2003 de la Inspección General de Justicia que disponen discontinuar la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea a partir del 01/03/2003.

1,3 Criterios de valuación

Los Activos y Pasivos en moneda nacional fueron valuados a su valor nominal.

2- COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	2014	2013
2,1 Caja y bancos	303.307,31	187.226,95
Caja	3.062,58	406,56
Bco.de la Provincia de Buenos Aires c/c	300.244,73	186.820,39
2,2 Deudas a Pagar	8.499,99	0,00
Ch/ Pendiente en C/C	8.499,99	0,00

3- CAPACITACIÓN

Tal como lo dispone el Art.12 de la Ley 26.215, se han desarrollado tareas de capacitación.

VII. FIRMANTES

 Presidente Tesorero
Aclaración:	Jorge Raúl Ceballos Presidente Partidario Mov. Libres del Sur Bs. As.	Silvia Saravia Tesorera Mov. Libres del Sur Bs. As.

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

Dr. Adrián Marcelo Mussa
Contador Público U.B.A.
CUIT 20-16766557-9
C.C. 5.586

UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN
"NUNCA TE DETENGAS"

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

POLLADA ACTA 55	\$ 2.300,00.
POLLADA ACTA 59	\$ 1.526,00.
POLLADA ACTA 59	\$ 2.200,00.
POLLADA ACTA 60	\$ 2.600,00.
POLLADA ACTA 62	\$ 2.600,00.
POLLADA y CENA ACTA 73	\$ 3.600,00.
POLLADA ACTA 75	\$ 2.350,00.
POLLADA ACTA 78	\$ 1.300,00.
TOTAL DE INGRESOS	\$18.476,00.

EGRESOS

FACTURA 001000569	\$ 495,00.
FACTURA 001234	\$ 32,60.
FACTURA 1081 (MADERA)	\$ 602,00.
FACTURA 2426	\$ 250,00.
FACTURA 00015233	\$ 150,00.
FACTURA 000119116970	\$ 458,33.
FACTURA 001599933	\$ 269,63.
FACTURA00000691	\$ 121,00.
FACTURA 000300048340	\$ 176,80.
FACTURA 32701	\$ 454,00.
FACTURA 000300059561	\$ 182,50.
FACTURA 00323193	\$ 224,30.
FACTURA 00190070	\$ 157,17.

FACTURA 00373419	\$ 748,75.
FACTURA 00373415	\$ 697,85.
FACTURA 00100006532	\$ 500,00.
FACTURA 00400096410	\$ 339,30.
FACTURA PINTURERÍA NORTE	\$ 233,00.
FACTURA 000100005444	\$ 394,78.
FACTURA073830	\$ 405,36.
FACTURA 00001362	\$ 352,00.
FACTURA 000300003154	\$ 334,73.
FACTURA 00000501	\$ 360,00.
FACTURA 00000833	\$ 120,00.
FACTURA 000100002644	\$ 38,50.
FACTURA 000100002711	\$ 300,00.
FACTURA 00161974	\$ 127,95.
FACTURA 00017703	\$ 207,00.
FACTURA 00006403	\$ 647,71.
FACTURA 00006403	\$ 534,96.
FACTURA 00000076548	\$ 185,00.
FACTURA 00306060	\$ 373,82.
FACTURA 000100005612	\$ 401,78.
FACTURA00036420	\$ 1.024,95.
FACTURA 000100002158	\$ 350,00.
FACTURA 00348402	\$ 175,00.
FACTURA 000100000285	\$ 3.100,00.

TOTAL EGRESOS \$ 15.526,30.

SALDO A FAVOR \$ 2.949,70.

En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 17 días del mes de marzo de 2015, en carácter de Tesorera de "UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN", elevo informe al órgano fiscalizador, del cuadro de ingresos y egresos del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2014.- Arrojando un saldo a favor de \$ 2.949,70.- los cuales están disponibles en esta institución para abonar gastos que surjan.- Solicito que lo antes expuesto se transcriba en el acta de reuniones.

Se adjuntan comprobantes los cuales quedan reservados como marca la Ley.

Monge Graciela
Tesorera
C.C. 6.059

AGRUPACIÓN CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ

Denominación: Agrupación "Concertación por Marcos Paz"
Ejercicio iniciado el 01/01/14 y finalizado el 31/12/14

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EN MONEDA CONSTANTE

RECURSOS	31/12/14
PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	
Donaciones Privadas Personas Físicas	\$ 812.639,05
TOTAL DE RECURSOS	\$ 812.639,05
GASTOS	
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 793.300,00
TOTAL GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 793.300,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 793.300,00
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO	\$19.339,05
R.E.C.P.A.M. (resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	\$ 0,00
RESULTADO FINAL (SUPERAVIT)	\$19.339,05

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN MONEDA CONSTANTE

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	Capital	Ajuste de Capital	Resultados Acumulados	Total al 31/12/14	Total al 31/12/13
Saldo al Inicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$38.114,62	\$39.176,03	\$14.163,72
Ajuste de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rdo. del Ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$19.339,05	\$19.339,05	\$25.012,31
Saldos al Cierre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$57.453,67	\$58.515,08	\$39.176,03

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN MONEDA CONSTANTE

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

ACTIVO	31/12/14	31/12/13
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		
Caja	\$58.515,08	\$39.176,03
Bancos	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$58.515,08	\$39.176,03
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$58.515,08	\$39.176,03

ACTIVO NO CORRIENTE		
Donaciones a Recibir	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO	\$58.515,08	\$39.176,03
PASIVO		
TOTAL PASIVO	\$ 0,00	\$ 0,00
PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo	\$58.515,08	\$39.176,03
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$58.515,08	\$39.176,03

Gastos y Serv. Varios	30452	5496
Cursos de capacitación formación jóvenes dirigentes	8000	5500
Gastos Bancarios	4908,66	3659,62
Donaciones	40000	0
Honorarios	47090	44500
Evento	74607,47	1636,4
Publicidad	53600	50878,2
Total de Gastos	471738,75	303945,16
Déficit del Ejercicio	-37873,76	-44707,91

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Capital	Resultados	31/12/2014 Total del Patrimonio Neto	31/12/2013 Total del Patrimonio
Neto				
Superávit Inicial	\$0,00	\$76.865,29	\$76.865,29	\$121.573,20
Sup/déficit del Período	\$0,00	-\$37.873,76	-\$37.873,76	-\$44.707,91
Saldo al Cierre del Período	\$0,00	\$38.991,53	\$38.991,53	\$76.865,29

ANEXO II: GASTOS DE CAMPAÑA

Recursos	\$ 0,00	Gastos de Campaña	\$ 0,00
Total Recursos	\$ 0,00	Total Gastos	\$ 0,00

Ana Virginia Goyeneche
Contadora Pública
Matrícula N° 31.859/1
C.P.C.E.P.B.A.
C.C. 5.831

PARTIDO ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (EX PART. INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL)

Domicilio: Francia 106. San Isidro
Prov. de Buenos Aires
CUIT: 30-71028264-8
Ejercicio Económico N° 10
Iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014

Registros del Libro Inventario y Balances

ACTIVO	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja	3422,22	3422,21
Banco Provincia Cta/cte	64683,42	76077,9
Créditos (nota 2)	435,89	435,89
ACTIVO NO CORRIENTE		
No Existe	0	0
Total del Activo	68541,53	79936
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a Pagar		
Proveedores	29550	2500
Multas a pagar	0	570,72
PASIVO NO CORRIENTE		
No existe		
Total del Pasivo	29550	3070,72
PATRIMONIO NETO	38991,53	76865,28
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	68541,53	79936

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

RECURSOS	31/12/2014	31/12/2013
Recursos para desenvolvimiento institucional		
Contribuciones Privadas de Personas Físicas	414494,24	247346,03
Aportes Públicos- Fondo Partidario Permanente	19370,75	11891,22
Total de Recursos para Des. Inst.	433864,99	259237,25
GASTOS		
Gastos para desenvolvimiento institucional		
Multas y sanciones	0	3154,94
Impresiones	139866	188500
Publicaciones y Certificaciones	7215,5	620
Movilidad y Viáticos	65999,12	0

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Variaciones del Efectivo	31/12/2014	31/12/2013
Efectivo al Inicio del Período	79500,11	115189,35
Efectivo al Cierre del Período	68105,63	79500,11
Aumento (Disminución) Neta de Efectivo	-11394,48	-35689,24
Causas de las Variaciones de Efectivo		
Aumentos de Efectivo		
Contribuciones Privadas de Personas Físicas	414494,24	247346,03
Contribuciones Privadas de Personas Físicas para Campaña		
Aporte Público para Campaña		
Aporte Público Fondo Partidario Permanente	19370,75	11891,22
Aporte de Otros Órganos o Distritos		
Cuentas a Pagar	29550	3070,72
Disminuciones de Efectivo		
Impresiones varias	-139866	-188500
Honorarios	-47090	-44500
Gastos Bancarios	-4908,66	-3659,62
Gastos de Certificaciones y publicaciones	-7215,5	-620
Gastos Varios/viáticos	-30452	-5496
Cursos de Capacitación Formación Jóvenes Dirigentes	-8000	-5500
Pago Ctas. a pagar	-2500	-4828,88
Eventos	-74607,47	-1636,4
Publicidad	-53600	-50878,2
Multas y sanciones	0	-3154,94
Ctas. a cobrar	-570,72	10776,83
Movilidad y Viáticos	-65999,12	0
Donaciones	-40000	0
Flujo Neto Generado por Actividades Operativas	-11394,48	-35689,24

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Contables han sido preparados conforme lo establecido por la Resolución de Consejo Directivo N° 2982/00 y sus modificatorias. Esta normativa reconoce como de aplicación obligatoria en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires tanto al marco Conceptual de las Normas Profesionales aprobado por la segunda parte de la RT 16 como a las RT 17 (excepto su Anexo A) y N° 18 y las modificaciones introducidas por la RT 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Las normas contables más relevantes aplicadas en la preparación de los estados contables correspondiente al ejercicio que se informa son las siguientes:

1.1 UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 30 de septiembre de 2003. Conforme lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de octubre de 2003, criterio ratificado por la Resolución CD N° 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de la Resolución Técnica N° 39, aprobada por Resolución CD N° 3519 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de diciembre de 2013, y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos emite normalmente el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y no se ha verificado la pauta de tasa de inflación acumulada en tres años establecida por la norma.

Por lo tanto, de conformidad a lo indicado por la pauta cuantitativa antes mencionada, en la confección de estos estados contables se ha mantenido la discontinuación de la aplicación del mecanismo de reexpresión de las cifras para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda efectuada a partir del 1° de octubre de 2003, fecha desde la cual se utiliza la moneda nominal como moneda homogénea.

1.2 CRITERIOS DE MEDICIÓN

- Banco y Cuentas a pagar: en moneda nacional a su valor nominal

1.3 EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

1.3.1 Los Estados Contables han sido expuestos siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E, modificadas por la RT 19 de la misma.

NOTA 2

Créditos 435,89

El monto de \$ 435,89 corresponde a Donaciones Privadas no depositadas a la fecha de cierre del ejercicio

Javier R. Peirano Contador Público (UBA) Prov. Bs. As. T 124 F 132 LEG: 32065/0 CUIT 20-22913391-9	A. Andrés Conde Tesorero	Juan José Miletta Presidente
---	------------------------------------	--

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señores del Partido
Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social (ex Integración y Movilidad Social IMOS)
Francia 106, San Isidro
Prov. de Buenos Aires.
CUIT: 30-71028264-8

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre los Estados Contables del Partido Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social, detallados a continuación:

I. ESTADOS AUDITADOS

- 1.1 Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014 comparativo con el ejercicio 2013
- 1.2 Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2014 comparativo con el ejercicio 2013
- 1.3 Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2014 comparativo con el ejercicio 2013
- 1.4 Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014 comparativo con el ejercicio 2013.
- 1.5 Notas a los Estados Contables

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables en el apartado I, de acuerdo a las normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto, ni necesariamente permite detectar delitos o irregularidades intencionales. La misma incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación realizadas.

III. OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Contables detallados en el punto I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Partido Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

- a) Los Estados auditados concuerdan con los registros de la entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) Al 31 de diciembre de 2014 no existe deuda devengada a favor del SUSS ya que no posee empleados en relación de dependencia.

San Isidro, 29 de enero de 2015.

Javier R. Peirano
Contador Público (UBA)
Prov. Bs. As. T 124 F 132
LEG: 32065/0
CUIT 20-22913391-9
C.C. 5.978

**ACCIÓN PINAMARENSE
PARTIDO POLÍTICO**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
EJERCICIO REGULAR N° 05
INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2014

Denominación: ACCIÓN PINAMARENSE
Domicilio Legal: Calle 53 N° 655 P5° Dto. B La Plata
Actividad Principal: Partido Político.
Fecha de creación: 12-05-2010

Ejercicio N° 1 iniciado el 01 de enero de 2014.-

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.-

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	PESOS
Caja y Bancos	0.00
Otros Créditos	0.00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	0.00
	=====
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (No Posee)	0.00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00
	=====
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	PESOS
Cuentas por Pagar	0.00
Otros Pasivos	0.00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0.00
PASIVO NO CORRIENTE	
No existe	0.00
TOTAL DEL PASIVO	0.00
PATRIMONIO NETO	
Según Estado Respectivo	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	0.00
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	0.00
	=====

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.-

RECURSOS ORDINARIOS (Anexo I)	PESOS 0.00
TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	0.00
GASTOS	
Gastos Operativos (s/Anexo I)	
Gastos Específicos (s/ Anexo I)	0.00
	(0.00)
RESULTADO ORDINARIO	0.00
DEFICIT/SUPERAVIT	0.00
	=====

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.-

DETALLE	APORTE DE LOS ASOCIADOS			RESERVA	SUPERAVIT / DEFICIT ACUMULADO	TOTAL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	ACTUALIZACIÓN CAPITAL	TOTAL	LEGAL		
SALDO AL INICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUSCRIPCIÓN ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT / (DEFICIT) DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.-

VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
0.00	Efectivo al inicio del Ejercicio	
	Efectivo al cierre del Ejercicio	0.00
	Aumento o Disminución Neta del Efectivo	0.00
CAUSAS DE LAS VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
	Recursos Ordinarios	
	Cobro Cuota Social	0.00
	Ingresos por Donaciones y otros	0.00
	Aplicación de los fondos	(0.00)
	Flujo Neto de Efectivo utilizado en Actividades Ordinarias	0.00
	Flujo Neto de Efectivo utilizado en Actividades Inversión	0.00
	Aumento o Disminución Neta del Efectivo	0.00

ANEXO "I"

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY 19.550 Y MODIFICACIONES.

RUBROS	TOTAL PESOS	GASTOS DE ADMINIST.	GASTOS ESPECIF.
Gastos de Campaña	0.00	0.00	0.00
Alquileres	0.00	0.00	0.00
Movilidad y Viáticos	0.00	0.00	0.00
Gastos Varios	0.00	0.00	0.00
Papelería	0.00	0.00	0.00
Honorarios Profesionales	0.00	0.00	0.00
TOTALES \$	0.00	0.00	0.00

ANEXO "II"

INFORMACIÓN REQUERIDA ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS	IMPORTE	TOTAL RECURSOS
Aportes de Afiliados	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
TOTALES \$	0.00	0.00

ANEXO "A"

BIENES DE USO

CUENTA	VALOR	AUMENTOS DEL PERÍODO	VALOR	AMORTIZACIONES		TOTAL	NETO RESULTANTE PESOS
	AL 01/12/2014		AL 31/12/2014	AL INICIO	DEL EJERCICIO		
MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.
El Informe Profesional de fecha 09-03-15 se presenta en documento aparte.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA 1 – ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HETEROGÉNEA

De conformidad con lo establecido por la Resolución N° 3150 del C.P.C.E.P.B.A., a partir del 01 de octubre de 2003 se discontinuó el ajuste por inflación para entes pequeños y medianos, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Resolución de Mesa Directiva N° 74. Los presentes estados contables contemplan el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente no corresponde el ajuste por inflación. Por aplicación del criterio admitido por la Resolución de la mesa directiva del C.P.C.E.P.B.A. N° 441, no se han segregado los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos activos y pasivos, entendiéndose que la aplicación de tal criterio no provocó diferencias significativas. Tampoco se han segregado los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas de resultados.

NOTA 2 – CRITERIOS DE VALUACIÓN

Las Normas aplicadas responden a los criterios definidos por las Res. Técnicas N° 17 y N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

COMPONENTES FINANCIEROS IMPLÍCITOS

No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en cuentas patrimoniales y de resultados, por estimarse que los mismos no son significativos.

NOTA 3 – NOTAS ACLARATORIAS

Se deja plasmado por medio de la presente que en el año 2014, no se realizaron elecciones, primarias y generales por lo tanto no se originaron gastos.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente del Partido
ACCIÓN PINAMARENSE
Calle 53 N° 655 P5° Dto. B La Plata
BUENOS AIRES

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por los integrantes de ACCIÓN PINAMARENSE en ejercicio de sus funciones. Mi tarea consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1.- ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

- 1.1. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014.-
- 1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.-
- 1.3. Estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.-
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

1.5. Notas a los Estados Contables.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para poder emitir una opinión de los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes –incluidas en la Res. Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por Resolución N° 644/86 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, excepto por lo expuesto en el último párrafo.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

No he realizado el arqueo de caja respectivo, sin haberme podido satisfacer de las existencias a esa fecha, mediante procedimientos alternativos de auditoría.

3.- DICTAMEN

En mi opinión, excepto por lo descrito en el apartado 2 precedente, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ACCIÓN PINAMARENSE al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio neto y las variaciones de los fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- 4.1. En base de mi examen descrito en el punto 2, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- 4.2. Al 31 de diciembre de 2014, y según surge de las registraciones Contables, no existen deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.
- 4.3. Al 31 de diciembre de 2014, no existe deuda con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pinamar, 9 de marzo de 2015.

Firpo Claudio
Contador Público - Lic. en Adm.
C.P.C.E.P.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T°108 F°122
C.C. 5.830

AGRUPACIÓN ACCIÓN CIUDADANA DE TODOS POR ZÁRATE

DOMICILIO LEGAL: CALLE 13 N° 665 PISO 5° B – LA PLATA - BUENOS AIRES
ACTIVIDAD PRINCIPAL: ASOCIACIÓN CIVIL
LEGAJO DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS: EN TRÁMITE
EXPTE.: 1168/07
EJERCICIO ECONÓMICO N°: 8
INICIADO EL: 1° DE ENERO DE 2014
FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

AUMENTOS SEGÚN
D. LEY 19.550-72

ACCIONES

SUSCRIPTO

INTEGRADO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVOS	2013	2014	PASIVOS	2013	2014
ACTIVOS CORRIENTES Caja y Bancos (Nota 2)		0,00	PASIVOS CORRIENTES No existen		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		0,00	Otras deudas (Nota 4)		0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES Bienes de Uso (Anexo I y Nota 3)		0,00	PATRIMONIO NETO Según Estado correspondiente		0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		0,00			
TOTAL ACTIVOS		0,00	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO NETO		0,00

ESTADO DE RESULTADOS

	2013	2014
INGRESOS		
COSTO DE VENTAS		0,00
UTILIDAD BRUTA		0,00
Menos:		
GASTROS (S/ Anexo II) De Administración		

RESULTADO ACTIVIDAD PRINCIPAL 0,00
 OTROS INGRESOS Y EGRESOS
 RESULTADO FINAL 0,00

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 Corresponde al ejercicio finalizado el 31-12-14

RUBROS	CAPITAL		GANANCIAS RESERVADAS		AJUSTES AL PATRIMONIO		RESULTADOS	SALDOS ACUMULADOS
	SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA LEGAL	AJUSTES AL CAPITAL	SALDO LEY 19742 CAPITALIZABLE	SALDO LEY 19742 NO CAPITALIZABLE	ACUMULADOS	EJERCICIO ANTERIOR
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	0.00						-----	
RESULTADO DEL EJERCICIO							0.00	
TOTALES	0.00						0.00	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	2013	2014
Saldo de Disponibilidades al inicio		
Resultado del ejercicio		
Ingresos que no generan movimiento de fondos		
Aumento/Disminución de Créditos		
Aumento/Disminución de Bienes de Cambio		
Aumento/Disminución Otras deudas		
Inversión en Bienes de Uso		
SALDO DISPONIBILIDADES AL CIERRE		

Las Notas y los Anexos I y II, forman parte integrante de estos Estados Contables.
 Dictamen Profesional por separado.

BIENES DE USO

ANEXO I											
BIENES DE USO											
RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERC.	ACTUALIZ. DEL EJERC. D.L.19742/72	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE 2012	
						ACUMUL. AL INICIO	DEL EJERCICIO				ACUMUL. AL CIERRE
						ALI-CUO-TA	MONTO				
TOTALES											

Dictamen Profesional por separado.

ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Domicilio Legal
 Anacleto Rojas 158, Piso 10 dto. "A", Monte Grande, Esteban Echeverría (C.P. 1842)
 Actividad Principal
 Partido Político
 Ejercicio N° 6
 Iniciado el 1° de enero de 2014
 Finalizado el 31 de diciembre de 2014

ACTIVO NO CORRIENTE
 No posee
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE
TOTAL DEL ACTIVO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
COMPARATIVO	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja		
Banco Nación Cuenta Corriente		
CRÉDITOS		
Aportes partidarios		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		

COMPARATIVO	31/12/2014	31/12/2013
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
Fondos Sociales		
RESULTADOS		
Resultados no asignados		
Del ejercicio: Déficit		
TOTAL PASIVO+ P.N		

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

DETALLE	CAPITAL			RESULTADOS Otras	Resultados no Asignados	TOTAL
	Fondos sociales	Actualización Contables	No Capitalizable			
Saldos al inicio del ejercicio						
Movimiento del ejercicio						
Resultado del ejercicio						
Superávit/Déficit						
Saldos al Cierre del ejercicio						

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS	31/12/2014	31/12/2013
RECURSOS		
Recursos ordinarios (Anexo N° II)	800,00	2000,00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	800,00	2000,00
GASTOS		
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos operativos (Anexo N° I)	800,00	2000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	800,00	2000,00
RESULTADO OPERATIVO-(Déficit)	-	

ANEXO N° II	
RECURSOS	
Aportes afiliados	800,00
Otros ingresos	
TOTALES	800,00

ANEXO N° I	31/12/2014	31/12/2013
GASTOS OPERATIVOS		
Luz		
Alquileres		
Movilidad y viáticos		
Gastos Varios	800,00	2000,00
Papelería		
Honorarios profesionales		
TOTALES	800,00	2000,00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
	31/12/2014	31/12/2013
Origen de fondos		
Ordinarios	800,00	2000,00
Otros		
Aplicación de los fondos		
Ordinarios	800,00	2000,00
Saldo Cierre	-	

**ANEXO III
BIENES DE USO**

DESCRIPCIÓN BIENES	Fecha Año Mes	VIDA	Valor de Origen	Coefi- UTIL	Valor origen	Amortización ciente Reexp	del ejercicio	Amort Acumulada	Valor Al cierre
			Tme	A	T	R			
TOTALES :									

**Anexo IV
Cuadro de Ingresos y Egresos
Gastos de Campaña Electoral 2014**

INGRESOS		EGRESOS	
Donación	\$ 0,00	Papelería	\$ 0,00
Donaciones	\$ 0,00	Publicidad (Diarios-Radios- Televisión)	\$ 0,00
Rifas	\$ 0,00	Boletas y folletos repartidos	\$ 0,00
Donaciones en materiales	\$ 0,00	Gastos varios (repartidores-Combustible-etc.)	\$ 0,00
Total	\$0,00	Souvenirs (Remeras- etc.)	\$ 0,00
Saldo resultante al término de la Campaña \$ 0,00		Total	\$ 0,00

Las notas y anexos I, II, III y IV que se acompañan forman parte de este estado-

Pablo César Losada
Presidente

Verónica Edith Pedroncini
Tesorera

Edgardo Armesto
Revisor de Cuentas Tit.

Natalia Vanina Russino
Revisor de Cuentas Tit.

Gustavo Grillo
Revisor de Cuentas Tit.

David Ramón Seoane
Contador Público T° 131 F° 6
Leg. 33768/4

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Resolución N° 1

La Plata, 18 de mayo de 2015.

VISTO el Expediente N° 2100-23587/14 y alcance 1, 2 y 3, el Decreto N° 1.867/04, las Resoluciones N° 6/04 y 2/06 de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública y las Resoluciones N° 6/13 y N° 9/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.867/04 implementó el Banco de Proyectos de Innovación de la Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en el que podrán participar agentes e Instituciones de la Administración Pública Provincial y Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que conforme al art. 5 del mencionado decreto y el punto 7.3 del Manual Conceptual y Operativo, la actual Subsecretaría para la Modernización del Estado, tiene a su cargo la conformación y designación de un Jurado Calificador, cuyos miembros serán renovados anualmente, y su función será la de seleccionar las ideas, proyectos y/o experiencias innovadoras que serán reconocidas según las pautas establecidas para cada categoría en cada convocatoria;

Que dicho Decreto establece que el Jurado estará conformado por un número impar de personas, expertos de reconocida trayectoria en las temáticas correspondientes a la evaluación e idoneidad, externos a la administración pública provincial y será presidido por el máximo responsable de la actual Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que mediante la Resolución N° 6/04 de la entonces Subsecretaría de Gestión Pública se aprobó el Manual Conceptual y Operativo del Banco de Proyectos de Innovación en la Gestión Pública, el que fue modificado por la Resolución N° 2/06;

Que entre las modificaciones realizadas al Manual Conceptual y Operativo, se encuentra la redefinición de las instancias del proceso de selección de las Propuestas, las que serán realizadas en tres etapas: admisibilidad formal, evaluación y calificación – Orden de Mérito-, estando esta última a cargo del Jurado Calificador que se designe;

Que la Resolución N° 2/06 en el punto 6.3 de su Anexo establece que, una vez pasada la segunda instancia de evaluación, el Jurado realizará una nueva evaluación de las propuestas, considerando su importancia estratégica, los valores implicados tales como ética, sensibilidad y equidad, el impacto directo o indirecto en las organizaciones públicas provinciales y/o municipales y/o en los trabajadores y ciudadanos en general, así como toda otra cuestión que estime necesario destacar y no haya sido evaluada en la etapa anterior;

Que a tales efectos, la Resolución N° 2/06 en el punto 7.3 de su Anexo, define las funciones del Jurado Calificador, siendo las mismas: recepción y análisis de las propuestas con sus respectivas matrices de evaluación; asignación de un puntaje a cada propuesta para su calificación, debiendo fundamentarla teniendo en cuenta los criterios definidos en el punto 6.3 y elaboración del acta donde constará el Orden de Mérito de las propuestas analizadas;

Que así, en función de la nueva calificación otorgada se dictará el pertinente acto administrativo estableciendo el Orden de Mérito con los correspondientes premios y distinciones;

Que la Subsecretaría para la Modernización del Estado mediante la Resolución N° 4/14, aprobó la convocatoria para el Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública 10 edición conforme lo previsto por el Decreto N° 1.867/04, estableciendo sus bases y condiciones;

Que en el marco normativo mencionado y acorde a la temática convocante, se efectuaron treinta y seis (36) presentaciones entre la Administración Pública Provincial y Municipal, en las distintas categorías;

Que, en virtud de ello, y en atención a las instancias de evaluaciones oportunamente previstas, deviene necesario la designación del Jurado Calificador a los efectos de determinar el Orden de Mérito final posibilitando la entrega del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, 10 edición;

Que los miembros propuestos han sido notificados, y la Subsecretaría de Modernización del Estado ha recibido su correspondiente aceptación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.867/04 y lo establecido por la Resoluciones N° 6/04 y 2/06;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a las personas que a continuación se mencionan como integrantes del Jurado Calificador del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, 10 Edición:

Nombre	DNI	Cargo
Dr. Oscar OSZLAK	4.179.572	Investigador Titular del CEDES
Dr. Daniel GARCÍA DELGADO	4.705.545	Director del Área de Estado y Políticas Públicas de FLACSO
Dr. Norberto PORTO LEMMA	7.592.974	Rector Universidad de Morón
Lic. Javier DÍAZ	12.301.827	Director General Científico y Técnico CESPI
Dr. Alejandro Miguel ESTÉVEZ	16.130.778	Director de la Maestría en Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora / Director de la ONG Polipub.org

La presidencia del jurado calificador, conforme a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 1.867/04, estará a cargo del Subsecretario para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el Jurado Calificador designado en el artículo precedente, otorgará puntaje y establecerá el Orden de Mérito de los proyectos y experiencias presentadas para el Banco de Proyectos de Innovación, conforme a lo establecido en los puntos 6.3 y 7.3 del Anexo de la Resolución N° 2/06 de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública, actual Subsecretaría para la Modernización del Estado, en el marco de la convocatoria del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública 10 Edición, determinando así los ganadores del referido premio.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el funcionamiento del Jurado Calificador se ajustará a lo establecido en el Decreto N° 1.867/04, el Manual Conceptual y Operativo del Banco de Proyectos de Innovación aprobado por Resolución N° 2/06 de la entonces Subsecretaría de Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Caffero
Subsecretario para la
Modernización del Estado
C.C. 6.084

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 47/15

La Plata, 25 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5568/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con fecha 11 de octubre de 2014, el Usuario formuló ante "ABSA" el reclamo N° 1505363;

Que el Usuario Gabriel GIANA, formuló el reclamo Ocaba N° 49249 por colectora cloacal obstruida en su domicilio de suministro sito en calle 501 N° 2936, entre calles 24 y Av. 25, de la Ciudad de La Plata;

Que por Resolución OCABA N° 26/2015 se resolvió:

"ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49249 por colectora cloacal obstruida en el domicilio de suministro sito en calle 501 N° 2936, entre calles 24 y Av. 25, de la Ciudad de La Plata formulado por el Usuario Gabriel GIANA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de desagües cloacales de la mencionada Usuaría; respecto del período comprendido entre el día 11 de octubre del año 2014 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar la colectora cloacal obstruida en el domicilio de suministro del Usuario.

ARTÍCULO 3°: La falta de cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1° configurará una imputación de cargos para el concesionario en los términos de lo normado por el Capítulo 13 del Contrato de concesión que le resulta aplicable";

Que el Usuario formuló manifestación de la falta de cumplimiento del concesionario "ABSA" con la citada Resolución OCABA N° 26/2015;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar al concesionario "ABSA" a dar cumplimiento con la Resolución Ocaba N° 26/2015 y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para solucionar el reclamo por colectora cloacal obstruida en el domicilio de suministro sito en calle 501 N° 2936, entre calles 24 y Av. 25, de la Ciudad de La Plata formulado por el Usuario Gabriel GIANA, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2°: Imputar al concesionario "ABSA" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por la Usuaría y falta de cumplimiento de la Resolución OCABA N° 26/2015; en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al Usuario Gabriel GIANA en su domicilio de suministro sito en calle 501 N° 2936, entre calles 24 y Av. 25, de la Ciudad de La Plata; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal Representante de los Trabajadores; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.
C.C. 6.112

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 48/15

La Plata, 25 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5563/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo Ocaba N° 49914 efectuado por la Señora María Pía BARLA, con domicilio en calle 44 N° 118 de Villa Elisa - partido de La Plata;

Que por Resolución OCABA n° 19/2015 se resolvió:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49914 formulado por la Sra. Usuaría María Pía BARLA, con domicilio en calle 44 N° 118 de Villa Elisa - partido de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales al inmueble sito en la dirección indicada por el presente, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión al servicio público mencionado.

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Sra. María Pía BARLA el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02);

Que la Usuaría manifestó que el prestador "ABSA" no ha dado cumplimiento de lo decidido en el marco de la Resolución antes citada;

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en Villa Elisa partido de La Plata, al inmueble sito en calle 44 N° 118;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar al concesionario "ABSA" a dar cumplimiento con la Resolución Ocaba N° 19/2015 y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en calle 44 N° 118 de Villa Elisa, partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°: Imputar al concesionario "ABSA" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por la Usuaría y falta de cumplimiento de la Resolución OCABA N° 19/2015; en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría María Pía BARLA, con domicilio en calle 44 N° 118 de Villa Elisa - partido de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal Representante de los Trabajadores; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 6.096

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 49/15

La Plata, 25 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5590/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la presentación realizada por el concesionario "ABSA", en fecha 27 de febrero del corriente, en respuestas a las notas Ocaba N° 1/2015; 6/2015; 43/2015; 48/2015; 106/2015; 107/2015; 125/2015; 127/2015 y 128/2015;

Que las Notas antes citadas tratan los reclamos Ocaba N° 49927; 49914; 49984; 49998; 50221; 50215; 50320; 49913; y 50037, respectivamente;

Que los mismos tratan los reclamos formulados por los Usuarios María Lorena CURCIO; Mauro NÚÑEZ; María Pía BARLA; Gabriela SUCARELLI; Fideicomiso Inmobiliario de calle Gorosito N° 75 de la Ciudad de San Miguel; Gustavo RIBA; Gabriela LAILLA; Mabel BRINGAS de VACARINI y de María Teresa ANTON CORTA;

Que todos los reclamos versan por el retraso en la ejecución de la conexión del servicio público de agua potable y/ de desagües cloacales y/o de ambos servicios;

Que, en su Nota, el concesionario "ABSA" manifiesta que no ha podido cumplir, en tiempo y forma, con las conexiones solicitadas por los Usuarios debido a las restricciones financieras que atraviesa y que, por ello, no ha cobrado los trámites de conexión pertinentes ante los respectivos pedidos efectuados, sin perjuicio de lo cual dará trámite preferencial a los mismos;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29. Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOCALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en los respectivos partidos que corresponden a los domicilios de los Usuarios, a los inmuebles de suministro de cada de los Usuarios;

Que ello entonces generará a favor de los mismos el correspondiente resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que, todo ello, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar, a cada uno de los usuarios que no hubiere aún realizado, el cargo por conexión a los servicios públicos de agua potable y/o de desagües cloacales;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable y/o de desagües cloacales a los inmuebles que corresponden a los Usuarios María Lorena CURCIO; Mauro NÚÑEZ; María Pía BARLA; Gabriela SUCARELLI; Fideicomiso Inmobiliario de calle Gorosito N° 75 de la Ciudad de San Miguel; Gustavo RIBA; Gabriela LAILLA; Mabel BRINGAS de VACARINI y de María Teresa ANTON CORTA; sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión de los servicios públicos mencionados.

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de los citados Usuarios el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".-

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal Representante de los Trabajadores; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 6.097

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 52/15**

La Plata, 25 de marzo de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5593/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con fecha 15 de septiembre del año 2014, el Usuario formuló ante "ABSA" el reclamo N° 1485298;

Que el Usuario C. GRIGERA, formuló el reclamo Ocaba N° 49960 por falta de agua total individual en su domicilio de suministro sito en calle 528 N° 1320, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 2/4 la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 9 de enero de 2015 comprobó la falta de agua total en el domicilio del Usuario;

Que a fs. 6 obra constancia de Nota Ocaba N° 81/2015, recepcionada por el concesionario "ABSA" el día 28 de enero de 2015 sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna por parte del citado Prestador;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que la falta de agua y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de agua total individual en el domicilio de suministro mencionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49960 formulado por el Usuario C. GRIGERA, por falta de agua total individual en su domicilio de suministro sito en calle 528 N° 1320, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 15 de septiembre del año 2014 hasta la fecha en que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario C. GRIGERA, en su domicilio de suministro sito en calle 528 N° 1320, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal Representante de los Trabajadores; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.
C.C. 6.098

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 53/15**

La Plata, 8 de abril de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5484/2014, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo efectuado por los Señores María Mercedes SOUTO y Aldo BENASSI, con domicilio en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - La Plata; quienes oportunamente solicitaron ante el prestador "ABSA", la conexión de agua potable, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 1164612;

Que por Resolución OCABA N° 152/2014 el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires resolvió:

"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 49129 formulado por los Usuarios María Mercedes SOUTO y Aldo BENASSI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - La Plata.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de los Usuarios María Mercedes SOUTO y Aldo BENASSI el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Cumplido lo dispuesto por el artículo 1º, ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para instalar a la red pública de agua potable el medidor de caudales al inmueble sito en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - La Plata ...";

Que los Usuarios manifestaron la falta de cumplimiento del concesionario "ABSA" con la Resolución antes citada;

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en Villa Elisa partido de La Plata, al inmueble sito en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - partido de La Plata;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "ABSA" a dar cumplimiento con la Resolución Ocaba N° 152/2014 y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario "ABSA" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por la Usaria y falta de cumplimiento de la Resolución OCABA N° 152/2015; en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a los Usuarios María Mercedes SOUTO y Aldo BENASSI con domicilio en calle 471 N° 640, entre calles 14 b y 14 c, de City Bell - La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal Representante de los Trabajadores; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.
C.C. 6.099